

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"Adquisición de Muebles"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública.	Nº: 66-0003-LPU23.	Ejercicio: 2023.
Clase: De Etapa Única Nacional.		
Modalidad: Sin modalidad.		
Expediente Nº: EX-2023-10733529- -APN-DSCLYA#ANMAT		
Rubro Comercial: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES		
Objeto de la licitación: Adquisición de Muebles		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo y Horario
Hasta el 27 de marzo de 2023 a las 12 horas

ACTO DE APERTURA

Día y Hora
El 27 de marzo de 2023 a las 12 horas

1. Objeto de esta Licitación

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la Adquisición de Muebles para la Coordinación de Compras, Suministro, Logística y Arquitectura, según lo establecido en el punto 12. Bienes solicitados que está compuesto por CUATRO (4) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

La apertura de las ofertas se realizará a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), según lo establecido en el Artículo 11 del Anexo I de la Disposición 65-E/2016 ONC, a las 12 hs horas del día 27 de marzo de 2023.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Licitación”	Por este procedimiento de Licitación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), según lo establecido en el Artículo 9 del Anexo I de la Disposición 65-E/2016 ONC.

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen, aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública aprobado por Disposición ONC E 63/16.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 7 del Anexo I de la Disposición 65- E/2016 ONC, y deberán ser efectuadas a través del portal COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>).

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16. Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la Licitación será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T. a través del mencionado portal.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el bien más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 63/16 y los Artículos 10, 13 y 16 del Anexo I de la Disposición ONC 65-E/16.

Para el caso de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, el Oferente deberá individualizarla utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema COMPR.AR a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregado a la Coordinación de Compras dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas, contadas a partir del acto de apertura, en Av. de Mayo 869, piso 11 CABA. Caso contrario la oferta será desestimada.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Coordinación de Compras previo a formalizar la impugnación dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ingresada al portal <https://comprar.gob.ar>. Se podrá impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar>, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Las garantías de cumplimiento de contrato deberán ser entregadas dentro de los CINCO (5) días del perfeccionamiento del Documento Contractual. Previo a la entrega, deberá cargarse en el portal <https://comprar.gob.ar>.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución, el Oferente/Adjudicatario deberá individualizarla en el sistema COMPR.AR mediante los datos que este requiera y no se presentará en forma física.

A los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución el Oferente/Adjudicatario deberá informar a la Coordinación de Compras los siguientes datos: Nombre de la Compañía Aseguradora; Número de Póliza; Ramo **(ANEXO I)**.

Todas las garantías no electrónicas deberán ser entregadas en Av. De Mayo 869, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10hs a 13hs y de 14hs a 16hs.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a que realice la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que las adecuaciones de los bienes no resultaren satisfactorias con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la licitación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Coordinación de Compras Tel: 4340-0833, interno: 1938/1939. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

Los oferentes deberán presentar el manual de uso y posiciones para los sillones ejecutivos y sillas operativas.

Los oferentes deberán presentar las garantías de reposición y cambio de los productos ofertados. Estas garantías serán de 12 meses, al momento de la recepción de los bienes. Estas garantías estarán debidamente rubricadas por el responsable de la empresa proveedora. El plazo de la garantía comenzará con la entrega del producto. En el caso de usar la garantía el producto de reposición contará con una garantía de 12 meses a partir de la entrega del producto de reposición.

Los oferentes deberán entregar certificados que acrediten conformidad ergonómica, resistencia, durabilidad, estabilidad del INTI Maderas y Muebles, y certificado de tratamiento con retardante de llama.

Muestras: Los Oferentes deberán presentar muestras referenciales de todos los bienes ofertados. Una vez confirmada su oferta en el portal COMPR.AR las muestras deberán ser presentadas en la Coordinación de Compras, sito en Av. de mayo 869, piso 11°, CABA de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 16 hs desde el día de la convocatoria hasta la fecha de apertura indicada.

Deberán presentar UNA (1) muestra completa de silla y UNA (1) muestra completa de sillón, y a su vez muestras de diferentes texturas del color requerido. De escritorios y bibliotecas deberán presentar en papel el diseño que coincida con las medidas solicitadas y también maqueta de tipos de encastres, cantos abs y rodamientos de puertas, en una escala de 1/1 con los materiales que serán provistos según su oferta final.

12. Bienes Solicitados.

Reglón N° 1 (4.3.7-46.66)

VEINTE (20) Sillones Ejecutivos Ergonómicos Con respaldo alto, con marco moldeado en polipropileno inyectado negro, con tapizado con tela del tipo red tensada de color negro. Giratorio, con regulación de altura mediante pistón neumático accionado por una palanca, movimiento angular basculante del respaldo y de inclinación multiposicional. Asiento con interior moldeado en polipropileno con refuerzos, recubierto con poliuretano expandido moldeado tapizado con eco cuero color negro. Apoyo lumbar adaptable con regulación de altura. Cabezal en red, regulable en altura y con contacto, en color negro. Apoyabrazos fijos en altura, de forma anatómica y moldeados en polipropileno inyectado en color negro. Base estrella de 5 brazos de aluminio anodizado, con refuerzos internos de 68 cm de diámetro. Ruedas de 60 mm doble hilera de contacto, moldeadas en NYLON en color negro, con perno de sujeción de acero. Banda de rodamiento de goma que no raya el piso.

Reglón N° 2 (4.3.7-45.142)

CIENTO VEINTE (120) Sillas Operativa Ergonómica con riñonera en respaldo (bajo) y asiento, relleno con espuma moldeada de poliuretano en asiento y respaldo de 35 kg/M3 con soporte pélvico-lumbar. Respaldo y asiento tapizado en tela, color azul, asegurada por grampas al casco y pegada a la espuma. Regulación en altura con cilindro neumático y amortiguación de asiento. Accionado por palanca de regulación incorporada a la Carcaza de fácil alcance desde la posición de trabajo. Apoyabrazos fijos en altura de forma anatómica y moldeados en polipropileno inyectados en color negro. Base plástica con interior de acero de 5 brazos. Diámetro 68 cm, sistema de contacto permanente con regulación de tensión. Ruedas de nylon de doble hilera de contacto de 60 mm. Con perno de sujeción de acero, banda de rodamiento de goma que no raya el piso.

Reglón N° 3 (4.3.7-4502.19)

CIENTO DOS (102) Escritorios en melanina color ceniza, medidas de largo 120 cm por ancho 70 cm, tabla espesor 18 mm. Con canto abs como mínimo de 2 mm en tapa y base (tapa en voladizo de 10 cm en parte posterior), con dos cajones con cerradura, medidas de frente 38 cm por alto 39 cm por profundidad 40 cm. Con patines regulables y sistema de encastre Barilotto /minifix sin tornillos Autoperforantes a la vista. La tolerancia de las medidas generales de los escritorios será +-1 cm. Para las tapas de los escritorios la tolerancia de los cantos de abs. será como mínimo de 2 mm.

Reglón N° 4 (4.3.7-32.198)

SEIS (6) Armarios en melanina con tapa color ceniza, cerrado con 2 puertas corredizas, con cerradura y dos llaves. Medidas: largo 120 cm por ancho 45 cm por alto 82 cm. Con estante

regulable, accesorios de sujeción necesarios para el estante. Con canto abs como mínimo de 2 mm en tapa. Los espesores de las tablas y el fondo serán de 18 mm. Con patines regulables, sistema de encastre Barilotto / minifix sin tornillos Autoperforantes a la vista. La tolerancia de las medidas de las bibliotecas será de largo y alto +- 1 cm; De ancho (profundidad) la media podrá variar de 40 a 45 cm final. Para las tapas de las bibliotecas la tolerancia de los cantos de abs. será como mínimo de 2 mm.

13.1 Plazo de entrega de los bienes

Los bienes aquí solicitados deberán entregarse en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del Documento Contractual.

Para el caso de los bienes que deban ser importados, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del Documento Contractual. A tal efecto, los oferentes deberán indicar dicha condición en cada renglón ofertado. De no expresarlo se tendrá por válido el plazo inamovible de 30 (TREINTA) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del Documento Contractual.

13.2 Autorización expresa de entrega

Previo a la entrega de los bienes, los adjudicatarios deberán solicitar la autorización expresa a la Coordinación de Compras, mediante correo electrónico, a patricio.suarez@anmat.gob.ar y entrega@anmat.gob.ar. En dicho correo deberán informar N° de expediente, N° de proceso, N° de Documento Contractual y Renglones que se entregarán. Una vez obtenida la autorización se podrá proceder a la entrega en el día y horario informado por la Coordinación en la autorización previa, la cual también designará un responsable para la recepción de los bienes y su respectivo control.

Cabe aclarar que no se recibirán los bienes hasta no emitir la autorización mencionada.

13.3 Forma de entrega

Todos los mobiliarios deberán ser entregados por el Adjudicatario en la ANMAT, sede de Av. De Mayo 844 pisos 4 y 5, en las cantidades requeridas. El mobiliario se entregará desarmado, envuelto con las protecciones contra golpes y rasguños, armándolo in situ. El armado estará a cargo del Adjudicatario.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento, adjudicar y declarar fracasado:

Farm. D. Manuel Rodolfo Limeres – Administrador Nacional.

Lic. Da. Valeria Teresa Garay - Subadministradora Nacional.

ANEXO I

"Adquisición de Muebles".

EX-2023-10733529- -APN-DSCLYA#ANMAT.

66-0003-LPU23.

Nombre de la Compañía Aseguradora

Número de Póliza

Ramo

CUIT Oferente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego con fecha - Adquisición de Muebles

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.